



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO # 32

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 17 de agosto de 2023, el Diputado Armando Delgadillo Ruvalvaba, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 del Reglamento General, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Economía y ésta, a través de la Dirección General de Minería, emitan un acuerdo que establezca políticas y mecanismos efectivos para garantizar que los recursos económicos obtenidos de la minería se utilicen de manera responsable y efectiva para abordar las consecuencias medioambientales, especialmente la sequía.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La minería en el Estado de Zacatecas ha sido el pilar del desarrollo económico. Desde 1980-2018, Zacatecas ha participado con 13.91% del total de la producción de oro, 6.70% de cobre, 36.91% de plomo, 35.77% de zinc y 40.36% de plata, colocándose como el principal productor de este mineral en México.¹

Debido a esta alta producción en el Estado de Zacatecas actualmente se tienen 11 Asignaciones Mineras, de las cuales Trópico de Cáncer (ya se terminó la exploración), Cerro Colorado, Jaspe, El Rojo, La Noria y Laura se encuentran en la etapa de exploración, las demás Asignaciones como son: San Juan. El Sínter, El Frijol, Cristina y Vistahermosa están sin trabajos de exploración; todas a excepción de Trópico de Cáncer están en trámite de titulación, por el Servicio Geológico Mexicano, que amparan una superficie total de 53,939.53 has (hectáreas).²

Sin embargo, al ser la minería fundamental para la economía del Estado, también puede ser un factor agravante en la sequía y estar expuesta a sus consecuencias. Este Punto de Acuerdo aborda la dinámica entre la minería y la sequía en Zacatecas y busca implementar vías para minimizar su impacto ambiental.

¹ Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (Julio 2023). Zacatecas .Información laboral. Desde: http://siel.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles_detallado/perfil_zacatecas.pdf

² Servicio Geológico Mexicano. (2021). Panorama minero del Estado de Zacatecas. Desde: <http://www.sgm.gob.mx/pdfs/ZACATECAS.pdf>



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La minería puede agravar la sequía de varias maneras. El consumo significativo de agua en los procesos de extracción, procesamiento y refinación de minerales reduce la disponibilidad de recursos hídricos en regiones ya afectadas por la sequía. Además, la deforestación y la alteración del terreno causadas por la minería pueden disminuir la capacidad del suelo para retener agua y recargar los acuíferos, exacerbando la escasez de agua en las zonas circundantes.

A pesar de generar considerables excedentes económicos, la actividad minera no contribuye positivamente a las economías locales ni a la mejora de las finanzas. Esto ocurre debido a que el extractivismo se basa en la explotación y venta de recursos naturales, lo que resulta en un conjunto de relaciones productivas que conllevan efectos adversos, impactando principalmente:

- En la sobreexplotación de las cuencas hídricas. La minería en Zacatecas depende en gran medida del agua para la extracción y procesamiento de minerales. Esto ejerce presión sobre los recursos hídricos locales, particularmente en épocas de sequía, cuando la disponibilidad de agua es escasa. El aumento de la demanda de agua puede agravar la situación de sequía en la región.*
- La contaminación de los depósitos subterráneos. La liberación de productos químicos y metales pesados durante la extracción y el procesamiento de minerales puede contaminar las fuentes de agua locales. Esto no solo afecta la calidad del agua, sino que también limita su disponibilidad para otros usos esenciales, exacerbando los efectos de la sequía.*
- La degradación de la tierra. La minería puede perturbar el ciclo hidrológico natural de una región. La remoción de la vegetación y la excavación de terrenos pueden disminuir la capacidad del suelo para retener*



agua y ralentizar la infiltración en los acuíferos subterráneos. Esto conduce a la reducción de la recarga de los acuíferos, disminuyendo la disponibilidad de agua en ríos, arroyos y lagos cercanos.

- *Competencia por Recursos Hídricos. En regiones donde la minería coexiste con la agricultura, la industria y el consumo humano, se crea una competencia directa por el agua. La minería puede obtener prioridad en el acceso al agua debido a su poder económico, lo que puede dejar a otras actividades más esenciales en desventaja durante períodos de sequía, afectando negativamente a las comunidades locales y al medio ambiente en general.*

*Recordemos que el agua de consumo humano disponible en Zacatecas, es agua subterránea que se extrae de 34 acuíferos de los cuales 14 están sin disponibilidad, situación conocida también como déficit y dentro de esos, 11 están sobreexplotados. Todos en conjunto proveen el 77% (1,109.6 millones de metros cúbicos) del agua para todos los usos (urbano, agrícola e industrial). De éstos, sólo el 9.5% se destina a cubrir el 95% del abastecimiento urbano, mientras que el 89% al uso agrícola, irrigando una superficie de 153,000 hectáreas, 11.8% de la superficie cultivable en el Estado y el 1.5% restante a la industria.*³

En el último Monitor de Sequía de México, presentado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) al 15 de junio de 2023, de los 58 municipios de Zacatecas, 7 sufren sequía moderada; 38 sequía severa y 12 sequía extrema.⁴ Es importante destacar que en el Monitor presentado al 30 de abril de este año se reportó que 35 municipios sufrían sequía severa y 23 de sequía moderada y no se reportó ningún Municipio con sequía extrema, lo cual nos indica la seriedad y severidad de las consecuencias de no tomar

³ CONAGUA. (2016). Atlas del Agua en México 2016. <https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2017/05/atlas-del-agua-en-mexico-2016.pdf>

⁴ Monitor de Sequía de México. (19 de junio 2023). CONAGUA. Desde: <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20230615.pdf>



acciones ante la escases de los recursos hídricos.⁵ En este sentido se afirma que el 98.3% de los municipios sufre de sequía de alguna manera. Asimismo, 90% del territorio Estatal está afectado en alguna medida por el estiaje, incluidas Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas, las tres principales ciudades.⁶

Por otra parte, el Gobierno desempeña un papel crucial en la implementación efectiva de estrategias de mitigación para abordar la relación entre la minería y la sequía en Zacatecas. Sus intervenciones pueden establecer regulaciones, incentivos y mecanismos de coordinación que fomenten prácticas más sostenibles en la industria minera y promuevan la conservación del agua en momentos de sequía. Aquí se detallan algunas formas en las que el Gobierno puede intervenir:

Fondo de Desarrollo Sostenible: El Gobierno puede crear un fondo especializado destinado exclusivamente a la inversión en proyectos y programas relacionados con la conservación del agua y la mitigación de la sequía. Estos fondos podrían financiarse con una parte de los ingresos generados por la minería y se administrarían de manera transparente para garantizar su uso efectivo.

Certificación Ambiental: El Gobierno puede requerir que las empresas mineras obtengan certificaciones ambientales que demuestren su compromiso con la sostenibilidad y la mitigación de impactos, incluyendo la sequía.

⁵Monitor de Sequía de México. (07 de mayo 2023). CONAGUA. Desde: <https://smn.conagua.gob.mx/tools/DATA/Climatolog%C3%ADa/Sequ%C3%ADa/Monitor%20de%20sequ%C3%ADa%20en%20M%C3%A9xico/Seguimiento%20de%20Sequ%C3%ADa/MSM20230430.pdf>

⁶Valadez, A. (13 marzo 2023). Padece de sequía más del 90% del territorio de Zacatecas: CONAGUA. La Jornada. Desde: <https://www.jornada.com.mx/2023/03/13/estados/032n1est>



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Parte de las ganancias obtenidas por la minería podrían depender de su capacidad para cumplir con ciertos estándares ambientales.

Fondos de Compensación: El Gobierno puede requerir que las empresas mineras establezcan fondos de compensación específicos para abordar los impactos ambientales y sociales de sus operaciones. Estos fondos podrían utilizarse para financiar proyectos de conservación del agua, restauración del entorno y programas de apoyo a las comunidades afectadas por la sequía.

Informes y Transparencia: El Gobierno puede exigir a las empresas mineras que presenten informes periódicos sobre sus impactos ambientales y las medidas tomadas para mitigarlos. Esto garantizaría la transparencia y permitiría a las autoridades y a la sociedad evaluar cómo se están utilizando los recursos económicos obtenidos de la minería.

Creación de Incentivos: El Gobierno puede establecer incentivos fiscales, como exenciones o reducciones de impuestos, para las empresas mineras que demuestren un compromiso sólido con la mitigación de la sequía y la protección del medio ambiente.

La relación entre la sequía y la minería impulsa la necesidad de enfoques más responsables y sostenibles en la industria minera. Hay oportunidades para abordar estos problemas y encontrar soluciones sostenibles que permitan a la industria minera coexistir de manera más armoniosa con el entorno natural y las necesidades de agua de la sociedad.

En última instancia, el Gobierno debe establecer políticas y mecanismos que garanticen que los recursos económicos obtenidos de la minería sean utilizados para abordar las consecuencias medioambientales. Mediante la colaboración entre el sector minero, las autoridades y la sociedad, es posible lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente sostenible.”



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

**N. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRIMERO. Las y los Diputados de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhortamos al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Economía y ésta a través de la Dirección General de Minería, emitan un acuerdo que establezca políticas y mecanismos efectivos para garantizar que los recursos económicos obtenidos de la minería se utilicen de manera responsable y efectiva para abordar las consecuencias medioambientales, especialmente la sequía.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE

PRESIDENTE

DIP. DIP. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA

SECRETARIA

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ
GONZÁLEZ**

SECRETARIO

**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ
MUÑOZ**

